

Sección 2.^a


Castellón


Excmo. la Diputación del Oficio de
ese Ayuntamiento en el que manifiesta ha-
berse presentado el doctor Pascual Bailles
y Garcia, proponiendo en su virtud que po-
dria este reemplazar la denucia de otros
de la reclamada a esa Villa, se ha acordado
el decreto siguiente.

"Manifiesto al Ayuntamiento de
Villafamés que el doctor Pascual Bailles
y Garcia no puede servir la plaza de otro
teniendo que ocupar la suya propia; pre-
sengarse que presente al expresado doc-
tor y los reemplazos de los otros que han
reclamado."

Y lo traslado a VV. para su cum-
plimiento.

Dios que a VV. m. a.
Castellón 20 de Junio 1840.

El Presidente
Fron. ^{1.^o} ^{2.^o} Camarero

El Mro.

Don J. Ferrer


Dir. del Ayuntamiento. Const. de Villafamés.

